



DECRETO N° 1361.

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 48 de fecha 09.06.2017, Ord. N° 300 de fecha 03.05.2017, de Administración y Finanzas, la providencia N°526 de fecha 27.01.2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-211150, Formulario de aviso y termino de giro desde 13 de septiembre 2005, Certificado de deuda, Tesorería General de la Republica, Certificado de deuda, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-211150, Ord. N° 16 de fecha 18.02.2017 y fotografías, Depto. De Inspección Municipal, Consulta tributaria de terceros de fecha 10.03.2017, Servicio de Impuestos Internos; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente comercial, Rol 2-211150, cuyo titular es doña Marisol Elso Jara, C.I. N° , ubicada en , comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2011 hasta el segundo semestre del año 2017.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales

